



PODER JUDICIAL
301 01 TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL

\$ 6,976,387.74

ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Misión

Resolver los conflictos individuales o colectivos que surjan entre los titulares y los trabajadores de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y los Municipios de Chiapas; asimismo, aquellos Fideicomisos, Organismos Descentralizados, Asociaciones y Empresas de Participación Estatal o Municipal en que por leyes, decretos, reglamentos o convenios llegue a señalarse su aplicación, con estricta observación en las disposiciones laborales de su competencia.

Visión (2006)

Garantizar certeza jurídica en la resolución de los conflictos laborales de competencia de este Tribunal e impulsar la observancia y respeto a las disposiciones laborales que rigen las relaciones de los trabajadores en el Estado.

Objetivos Estratégicos del Organismo Público	Alineación	
	Plan	Programa Sectorial
1. Atender y resolver de forma inmediata las demandas por conflictos laborales.	2.2.18	1.07

Objetivo Est. y No.	Líneas de Acción del Objetivo Estratégico
1.1	Receptuar a través de la Oficialía de Partes Común, las demandas laborales individuales y colectivos, cuidando en todo momento que se le de trámite en tiempo y forma.
1.2	Brindar asesoría jurídica gratuita, para tal efecto este Tribunal cuenta con una área de Defensoría del Trabajo que atiende las necesidades de los mismos, la que ha sido de gran apoyo para aquellos trabajadores que se encuentran en las circunstancias de promover controversias laborales.
1.3	Citar a las partes en conflicto a través del área de Conciliación, para que atendiendo a la situación actual de ambos y, sin que se violenten los derechos laborales de los trabajadores, lleguen a un convenio, evitando a las Dependencias pagar salarios caídos cuantiosos.
1.4	Pronunciar el laudo respectivo una vez que se concluye el proceso laboral, cuando se trata de asuntos de carácter individual, el Tribunal a través de la Sala Única pronuncia el laudo y tratándose de conflictos colectivos se realiza a través del Pleno General.
1.5	Otorgar prioridad a los requerimientos solicitados por los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, a fin de rendir con las diligencias necesarias, los informes previos y justificados que así se ordene en los requerimientos; así mismo, dar debido cumplimiento con las ejecutorias federales, que ordenen modificaciones, revocaciones o reposiciones de laudos.

Nº O. E.	Dimensión	Indicador del Objetivo Estratégico	Meta %
01	Cobertura	Demandas individuales y colectivos.	100.00
01	Cobertura	Brindar asesoría jurídica gratuita a los trabajadores.	100.00
01	Cobertura	Tramitar los amparos interpuestos.	100.00
01	Cobertura	Laudos dictados.	100.00
01	Cobertura	Demandas concluidas.	100.00

Beneficiarios												
Género			Zona		Población			Marginal				
Clave	Tipo	Total	Urbana	Rural	Mestiza	Indígena	Inmi grante	MA	A	M	B	MB
36 Trabajador		2,200	2,200	0	2,200	0	0	0	0	0	2,200	0
	H	1440	1440	0	1440	0	0	0	0	0	1440	0
	M	760	760	0	760	0	0	0	0	0	760	0

VINCULACIÓN DEL PLAN ESTATAL

Plan de Desarrollo Chiapas 2001–2006

Clave Eje, Grupo, Objetivo	Objetivos del Plan
2.2.18	Hacer eficiente la impartición de justicia en materia laboral.

Clave		Líneas Estratégicas del Plan
Plan	L.E.	
2.2.18	2.2.B30	Se ampliará la infraestructura de los tribunales administrativos y órganos de justicia, para hacerla más expedita.

Políticas Transversales del Plan

Cultura de Paz.

Se atienden los conflictos laborales que demandan los trabajadores de los tres Poderes del Estado y sus Municipios; así como de los Fideicomisos, Organismos Descentralizados, Asociaciones y Empresas de Participación Estatal o Municipal.

Políticas Transversales	100%
Equidad de Género	0
Nueva Relación con los Pueblos Indios	0
Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales	0
Cultura de Paz	100
Participación Social	0

Retos del Plan

R.22 Lograr una Administración Pública Estatal más flexible y dinámica, que atienda demandas de la Sociedad.

Prioridades del Plan

Justicia.-

Impartir y Administrar Justicia Laboral.

Emitir una nueva Ley que regule las relaciones laborales de los trabajadores burocráticos, procurando contemplar todo lo necesario, a fin de evitar el exceso en la supletoriedad para que a través de ella, se continúen garantizando los derechos laborales de las personas que trabajen en los poderes: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como en los Municipios y demás Organismos Descentralizados; Así también se incide en vigilar que la Administración de la Justicia Laboral, cumpla con los preceptos constitucionales, procurando que sea pronta, expedita, oportuna y completa.

PROGRAMA SECTORIAL 2001-2006

Clave y Nombre (s) del Sector (es)

I. Programa de Procuración de Justicia

Clave de Objetivo del Plan	Descripción de Objetivos del Sector
----------------------------------	-------------------------------------

2.2.18 I.07. Elevar la calidad del servicio público basado en valores éticos.

PROGRAMA ESTRATÉGICO ANUAL 2005 INFORMACIÓN FINANCIERA Y FUNCIONAL

Gasto por Tipo de Proyecto

Proyectos	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Subtotal	%
Institucionales (PI)	6,976,387.74	-	6,976,387.74	100.00
Inversión (PK)	-	-	-	0.00
Total	\$6,976,387.74	\$0.00	\$6,976,387.74	100.00

Distribución Funcional

F	SF	Descripción	Funciones	Subfunciones	%
B		Impartir Justicia	6,976,387.74		100.00
D		Laboral		6,976,387.74	100.00
Total Organismo Público			\$6,976,387.74	\$6,976,387.74	100.00

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS Y METAS 2005

B Impartir Justicia

D Laboral

Se realizarán acciones por parte de este Tribunal ante la Secretaría de Administración y Congreso del Estado, para concientizar y valorar lo costoso que resulta el pago de laudos para el Gobierno del Estado, los Organismos Descentralizados y Municipios como consecuencia de los despidos injustificados, al no cumplir los requisitos establecidos por la Ley de la materia, ya que para dar por terminada la relación laboral debe atenderse al procedimiento que regula el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; circunstancia que en la mayoría de las veces no se cumple, trayendo como consecuencia el pronunciamiento de laudos condenatorios, que para su cumplimiento se tienen que erogar recursos considerables para pagar a los trabajadores despedidos.

Aunado a las acciones que se realizan ante el H. Congreso del Estado, se llevarán a cabo reuniones con Presidentes Municipales que han despedido trabajadores, para concientizarlos del riesgo que corre el H. Ayuntamiento al cesar sus trabajadores sin causa justificada, con el ánimo de atender únicamente a sus compromisos de campaña.

Organizar ciclos de conferencias para que los titulares y departamentos jurídicos de Gobierno del Estado, así como los trabajadores, tengan conocimiento de los derechos y obligaciones que la Ley les otorga en materia laboral, con la finalidad de lograr un correcto desempeño en las funciones encomendadas, y que en los procedimientos administrativos instaurados con motivo de las faltas en que incurran los trabajadores, se observen las formalidades establecidas en el artículo 32 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Chiapas; y de esa manera evitar que se pronuncien laudos condenatorios que traigan como consecuencia gastos que afecte el erario público.

Promover y proyectar una nueva Ley del Servicio Civil que esté acorde a la realidad social en que vivimos, aportando innovaciones que nos ayuden a enriquecer este importante ramo jurídico del derecho social chiapaneco, bajo una amplia visión plural.

En la administración de justicia laboral, este Órgano Colegiado se encarga de la tramitación, estudio y resolución de las demandas presentadas por los trabajadores del Estado, Municipios y demás organismos respecto de los cuales tenga competencia. Es por ello que este Tribunal cuenta con un Área de Conciliación en la cual se trata de avenir a las partes en conflicto para que puedan dirimir sus controversias de manera armoniosa y de esa forma evitar que se sometan a un proceso que resulta desgastante tanto para el Estado, municipios y organismos descentralizados como para el propio trabajador; toda vez, que en ella se contempla la posibilidad de disminuir en gran parte las erogaciones que el gobierno-patrón realiza para el cumplimiento de laudos. Por otra lado, al Tribunal del Servicio Civil le permite llevar un control de registros de los sindicatos que se forman en los ayuntamientos.

PROYECTOS Y/O PROCESOS RELEVANTES

Nombre de Proyecto			Tipo de Proyecto
Impartición de Justicia Laboral en el Ámbito de su Competencia.			PI
Objetivos del Proyecto			Nº Objetivo Estratégico
1.- Atender y resolver de forma inmediata las demandas por conflictos laborales.			2.2.18-I.07-01
Indicadores			
Nº Obj. Proy.	Tipo y Dimensión	Nombre del Indicador	Meta %
01	Gestión Cobertura	Demandas laborales individuales y colectivos.	100.00
01	Gestión Cobertura	Brindar asesoría jurídica gratuita a los trabajadores.	100.00
01	Gestión Cobertura	Tramitar los amparos interpuestos.	100.00
01	Gestión Cobertura	Laudos dictados.	100.00
01	Gestión Cobertura	Demandas laborales concluidas.	100.00

SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS, OBTENIDOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2001-2003

I Laboral

C Conciliación y Arbitraje

Con la finalidad de lograr las metas trazadas de los ejercicios anteriores, se reestructuró el Tribunal en lo relativo a personal, creando plazas de auxiliares jurídicos, para fortalecer las áreas existentes y ante el constante crecimiento en la actividad jurisdiccional de este Órgano Colegiado, así también, se modernizó la infraestructura tecnológica, con la adquisición de equipos de cómputo, mobiliario y equipo de administración para hacer frente a las necesidades y ser mas eficiente en las actividades realizadas; con esto se logró atender un mayor número de demandas de carácter individual y pronunciar un mayor número de laudos, logrando con ello un crecimiento paulatino, en el desahogo de demandas.

SINOPSIS DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS, PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2004

I Laboral

C Conciliación y Arbitraje

Dentro de las metas trazadas por el Tribunal del Servicio Civil del Estado, al cierre del presente año, se tiene programado tener un avance en los procedimientos y emisión de los laudos de 60% del total de iniciados, procurando que el porcentaje en trámite sea el mínimo de rezago; lo anterior en razón de que la mayoría de los casos no esta a voluntad del Tribunal, sino a las acciones de las partes.

En cuanto al cumplimiento de los laudos, se están implementando medidas con el objeto de que se paguen las prestaciones a que fueron condenadas las dependencias, municipios y demás organismos.

EXPECTATIVAS PARA EL EJERCICIO 2006
(VISIÓN)

B Impartir Justicia

D Laboral

- Generar la cultura del respeto a los trabajadores burocráticos en los tres Poderes, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal.
- Procurar que el proceso laboral y la emisión del laudo respectivo, se produzca en menor tiempo posible.
- Hacer efectiva las medidas de apremio que dicte el Tribunal, para lograr el cumplimiento total de los laudos.
- Incrementar la confianza de las partes en Litigio.
- Procurar la concurrencia entre Gobierno–Patrón y Sindicatos en el desarrollo de actividades de educación y comunicación, para fomentar valores de legalidad, diálogo, dignidad laboral, elementos, indispensables para construir una cultura de orden y de respeto a los derechos laborales entre los chiapanecos.